

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PUCHUNCAVÍ

REGIÓN :

DE VALPARAÍSO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
416-2018
Fecha de Aprobación
13.02.2018
ROL S.I.I
177-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 5123 de fecha 23.11.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 138826 de fecha 13.02.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 24,42 m² ubicada en CAMINO VECINAL CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° S/N Lote N° 7 manzana ===== localidad o loteo PUCALÁN sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ORLANDO RAMIREZ JARA	5.781.751-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
=====	=====

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
=====		=====
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
IVÁN DE LA FUENTE ILUFI	ARQUITECTO	10.916.850-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES